



BOLSA DE PRODUCTOS

## **PADRON DE FACTURAS COPESA**

### **1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR**

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Consorcio Periodístico de Chile S.A. como comprador del bien o servicio, en adelante **“Facturas Copesa.”**.

### **2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO**

2.1 Nombre o razón social:

Consorcio Periodístico de Chile S.A.

2.2 Nombre de fantasía:

COPESA

2.3 Rol Único Tributario:

91.408.000-2

2.4 Representante Legal:

Max Sichel

2.5 Domicilio Social:

Avenida Vicuña Mackenna N° 1962, Santiago.



BOLSA DE PRODUCTOS

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Edición y publicación de Diarios, Revistas, Folleos y Semanarios además de adquirir o asociarse con otras empresas periodísticas

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

**3. TIPO O CLASE DE GARANTIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA**

Facturas sin garantía.

**4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION**

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

**5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO**

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

**6. OTRA INFORMACION**

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.